



**SI EL
PADRE
LO DICE**
Padre
Luis
Bazalar

Todos por Pedro

Pág. 7

EDITORIAL

Primer día: Tren de Porky se descarrila

Pág. 2

Daniel Moretti Castro

Mejor solo que mal acompañado



Pág. 5

HEREDEROS ASUMIRÁN DEUDAS DE FALLECIDOS TRAS MODIFICACIÓN DE NORMATIVA DE SEGUROS DE DESGRAVAMEN

Pág. 3

SBS OBLIGA A HEREDAR DEUDAS

La SBS estableció que a partir de septiembre los familiares directos deberán hacerse cargo de las obligaciones financieras pendientes cuando no exista cobertura adecuada del seguro de desgravamen.



Denuncia tratos inhumanos y condiciones degradantes

Betssy Chávez se declaró en huelga de hambre y no acudió a juicio oral



Pág. 4

Piden que se extienda hasta Ancón

Vecinos de Lima Norte salen a las calles exigiendo ampliación de la línea 3 del Metro



Pág. 5

Elena Carmen Rivera Huamán

Cámaras Gesell: infancia traicionada y Estado cómplice



Pág. 6

POLÍTICA

Boluarte anuncia más inversión regional con Obras por Impuestos

La presidenta Dina Boluarte anunció en Loreto que el tope del mecanismo Obras por Impuestos se incrementará en 10 %, permitiendo a regiones, municipios y universidades ejecutar más proyectos en salud, educación e infraestructura, con apoyo técnico del MEF.

www.diariouno.pe

EDITORIAL

Primer día: Tren de Porky se descarrila

Sería mezquino no reconocer que el alcalde de Lima es un hombre que defiende sus ideas hasta el extremo, aunque estén erradas. Esto es lo que le acaba de suceder en el caso del tren Lima-Chosica que Rafael López Aliaga quiere poner en funcionamiento, a cómo sea, aunque la realidad se la pone difícil. Así, en su día de exhibición uno de los vagones Caltrain se descarriló, poniendo en evidencia que la puesta en funcionamiento no va a poder ser una meta fácil de cumplir.

El descarrilamiento solo confirma lo que ya se había advertido antes: que los trenes “donados” llegaron con fallas técnicas reconocidas por la propia MML, a pesar de lo cual el alcalde de Lima decidió presentarlos en una exhibición pública en el Parque de la Muralla, lo que puso en riesgo a los asistentes convocados a este lanzamiento y generó nuevas dudas sobre la transparencia de la municipalidad sobre este tema.

El incidente se produjo en medio de la presentación oficial programada en el Parque de la Muralla, donde una locomotora y los vagones iban a realizar un corto recorrido. Pero, en medio de este show, uno de los vagones perdió estabilidad y se descarriló cuando era remolcado a baja velocidad, lo que obligó a interrumpir la exhibición. Solo tres horas después, se logró re instalar el coche en la vía férrea.

Inmediatamente después, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dispuso una investigación sobre las causas del descarrilamiento. Ello, porque un informe de la plataforma Infobae, publicado en abril de 2025 reveló que la propia municipalidad había aceptado que parte de los 80% de los vagones y el 70% de las locomotoras donados por Caltrain necesitaban mantenimiento correctivo y adaptaciones técnicas menores para integrarse al sistema ferroviario.

De otro lado, la Sunat le ha solicitado a López Aliaga justificar el valor de los trenes donados. Ello porque Caltrain los valora en 49 millones de dólares, pero la MML ha declarado que su valor es 224,8 millones de dólares, cuatro veces más.

Al parecer este tren va a dar mucho que hablar antes de empezar a operar.

Pataditas



PELEA DE ENANOS

● En la Junta Nacional de Justicia (JNJ) se vive una subrepticia guerra interna entre los sindicatos de los regímenes 728 y los CAS Indeterminados que disputan la repartición de un minúsculo fondo de 32 mil soles que entrega el MEF a la institución por el concepto de espacio fiscal.

PERROS DEL HORTELANO

● Por ejemplo, el representante de los 728, José Peche, cuyo deficiente accionar motivó su salida del área de choferes, exige que el dinero se reparta entre los trabajadores sindicalizados y no con el resto de los

trabajadores. Otra vez perdió el timón.

BAJA ESTATURA

● En esta competencia de mediocridad, sobresale con honores el representante de los CAS Indeterminados, Pavel Ordóñez, que plantea tomar la mayor tajada de la torta porque registra un mayor número de trabajadores, pero repartiendo el monto solo entre los sindicalizados. Por algo jamás ha ejercido realmente su profesión. Chato nivel.

OCIOSOS LOS UNOS A LOS OTROS

● Y en esa guerra de petipanes por

irrisorias cifras que no superan ni los trescientos soles ambos bandos se tildan de ociosos, “caviaristas”, “cuellos blancos”, lambiscones y otras verdades, pero sin un real compromiso con la institución sino con sus bolsillos. Zamba canuta por doquier.

FELICIDADES

● Desde esta sección enviamos un caluroso saludo a nuestro columnista el Padre Luis Bazalar García que hoy está de onomástico, esperemos que cumpla rodeado del pueblo que lo quiere y siga por el camino de lucha que ha emprendido.



diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

HEREDEROS ASUMIRÁN DEUDAS DE FALLECIDOS TRAS MODIFICACIÓN DE NORMATIVA DE SEGUROS DE DESGRAVAMEN

SBS obliga a heredar deudas

LA SBS ESTABLECIÓ que a partir de septiembre los familiares directos deberán hacerse cargo de las obligaciones financieras pendientes cuando no exista cobertura adecuada del seguro de desgravamen.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP modificó las regulaciones sobre seguros de desgravamen, estableciendo que los herederos directos asumirán las cargas financieras de los titulares fallecidos cuando no cuenten con cobertura adecuada. La medida, que entrará en vigor en septiembre próximo, representa un cambio sustancial respecto al sistema anterior donde las obligaciones se cancelaban automáticamente sin involucrar a los familiares, generando inquietud en la población por las implicaciones económicas que tendrán que enfrentar tras la pérdida de un ser querido.

NUEVA NORMATIVA CAMBIA RESPONSABILIDADES FINANCIERAS

La resolución N.º 00890-2025, publicada en marzo de 2025, establece modificaciones significativas en las regulaciones de los seguros de desgravamen relacionados con los préstamos. La norma determina que los herederos directos, como hijos o cónyuges, deberán asumir las cargas financieras del titular fallecido en caso de no contar con una cobertura adecuada.



Este cambio normativo representa una ruptura con el sistema previo. Antes de esta medida, las cargas económicas se cancelaban sin que los familiares tuvieran que hacerse cargo, lo que había sido criticado por algunos como una protección insuficiente para las instituciones financieras.

PREOCUPACIÓN CIUDADANA POR NUEVA RESPONSABILIDAD

Esta nueva disposición ha generado preocupación en la población, dado que muchos consideran injusto tener que cubrir las responsabilidades financieras de un ser querido ya fallecido. La medida afecta particularmente a las familias de menores ingresos, quienes podrían verse obligadas



a asumir deudas que no contrajeron directamente.

El cambio normativo coincide con un contexto económico complejo para las familias peruanas. Las nuevas obligaciones se suman a las dificultades financieras que enfrentan los hogares, especialmente aquellos que ya lidian con el impacto económico de la pérdida del titular de los créditos.

LIMITACIONES EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA

Sin embargo, la normativa establece que, aunque los herederos no asumen las deudas per se, los acreedores pueden acceder al patrimonio dejado por el difunto para liquidar los montos pendientes. Esta precisión técnica establece una diferencia importante en la aplicación

práctica de la medida.

Si el patrimonio no fuera suficiente, la obligación quedaría saldada, sin que los familiares tengan que pagar con recursos propios. Esta limitación representa una protección parcial para los herederos, aunque no elimina completamente la carga que podrían enfrentar las familias.

IMPACTO EN EL SISTEMA FINANCIERO

La modificación responde a las demandas del sector financiero por mayor protección en el cobro de créditos. Las instituciones bancarias habían señalado que el sistema anterior generaba pérdidas significativas cuando los seguros de desgravamen no cubrían completamente las obligaciones pendientes.

La nueva normativa busca equilibrar los intereses de las entidades financieras con la protección de los herederos. Sin embargo, el peso de esta medida recae principalmente sobre las familias, quienes deberán enfrentar procesos legales y administrativos adicionales en momentos de duelo.

ENTRADA EN VIGOR Y CONSECUENCIAS

La resolución entrará en vigor a partir de septiembre

DATO

A PARTIR DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO, los herederos directos como hijos o cónyuges deberán asumir las cargas financieras de los titulares fallecidos cuando no exista cobertura adecuada del seguro de desgravamen, según la resolución N.º 00890-2025 de la SBS, que cambia un sistema donde anteriormente las obligaciones se cancelaban automáticamente sin involucrar a los familiares.

próximo, dando un plazo de implementación tanto para las entidades financieras como para los ciudadanos. Las instituciones bancarias deberán ajustar sus procesos internos para aplicar la nueva normativa en los casos que corresponda.

La medida se enmarca en una serie de modificaciones regulatorias que la SBS ha implementado en el sector financiero. Estas reformas buscan fortalecer la estabilidad del sistema bancario, aunque generan nuevas obligaciones para los usuarios del sistema financiero y sus familias.

Huelga de hambre, amenazas de muerte y una red criminal en el penal

Raúl Noblecilla Olaechea abogado de la ex premier Betssy Chávez informó durante la audiencia del juicio oral que se le sigue a su defendida conjuntamente con el presidente Pedro Castillo, que su patrocinada se ha visto obligada a iniciar una huelga de hambre. Esta medida extrema responde a los tratos inhumanos y condiciones degradantes que viene sufriendo dentro del penal, situación que también afecta a otras internas.

Noblecilla se refirió a la denuncia de extrema gravedad hecha por Betssy Chávez en la que señala que al interior del establecimiento penitenciario operaría una organización criminal. Esta estructura estaría vinculada a múltiples delitos, incluidos chantajes sexuales, cobros de cupos, sobornos, amenazas y maltratos sistemáticos. En ese contexto, Betssy Chávez ha recibido



amenazas de muerte directas, lo que compromete no solo su integridad física, sino también su salud mental y su derecho a una defensa libre de coacción.

Pese a la magnitud de lo denunciado, la Sala Penal Especial que preside el Juez supremo Neyra Flores optó por continuar con el desarrollo de las audiencias, haciendo caso omiso al ries-

go real que enfrenta la procesada Betssy Chávez. Para el abogado Noblecilla, esta decisión pone en evidencia la falta de voluntad democrática de parte del tribunal para garantizar condiciones mínimas de respeto a los derechos fundamentales.

Ante esta situación, la defensa acudirá a instancias internacionales para denunciar los actos de hos-

tilidad, exigir garantías para la vida de Betssy Chávez sin renunciar a insistir en la suspensión del proceso hasta que se restablezcan condiciones básicas de seguridad y debido proceso. “No se puede continuar con un juicio de tanta trascendencia históricamente mi defendida está siendo amenazada de muerte”, declaró Noblecilla.

ADMITEN DENUNCIA CONTRA DELIA ESPINOZA MIENTRAS SURGEN GRAVES ACUSACIONES SOBRE CHANTAJES EN EL MINISTERIO PÚBLICO

Fiscalía de crisis y escándalos

El Congreso abrió una nueva investigación contra la fiscal de la Nación, Delia Espinoza, al admitir una denuncia constitucional por presuntamente favorecer al exfiscal Pablo Sánchez. La Subcomisión

de Acusaciones Constitucionales aprobó el informe impulsado por el congresista Alejandro Muñante, que cuestiona el archivo de una investigación sobre los audios del caso CNM, reveladores de una red de

corrupción en el sistema de justicia.

Simultáneamente, el exasesor Jaime Villanueva reveló que, tras la juramentación de Pedro Chávarry como fiscal de la Nación, se ejercieron presiones para que se designara a Rafael Vela como coordinador del equipo especial Lava Jato y a José Domingo Pérez como miembro del mismo. Según su testimonio ante la comisión investigadora, se habrían utilizado



amenazas con filtraciones mediáticas para forzar estos nombramientos, lo que refuerza las denuncias sobre injerencias externas en decisiones clave del Ministerio Público.



OPINIÓN

HNA. MILAGROS JUÁREZ

Los trenes de Porky

Sería óptimo, que los trenes que se adquirieron como “donación”, desde EU, para Lima, puedan cumplir a la brevedad con su función, de forma eficiente, pero sobre todo con precios justos para el pueblo, como una alternativa accesible, ante el tráfico terrible que enfrenta la ciudad.

No fue buena señal, que durante la exhibición hubiera un descarrilamiento de vagones, sí. Pero es un detalle, que tienen tiempo para solucionar, si toman las cosas en serio. Sin embargo, lo más importante es que la administración de esos trenes, sean de manejo estatal.

López Aliaga, decidió que el estado (recursos públicos) intervenga en la adquisición de los trenes. Entonces, si ya decidió caminar por esa línea, de lo estatal, y no de lo privado, pues lo más coherente es que se mantenga allí, ya que ninguna concesionaria invirtió millones de dólares en el Perú, para la adquisición de trenes, construcción de vías, señalizaciones, y un sin número de cosas necesarias.

Eso es lo más importante, si una empresa quiere, manejar “cual peaje”, los trenes, pues que invierta en traer nuevos trenes, ¡Que nadie se suba al coche de la inversión estatal, pues sería viveza!. O eres público, o eres privado, no público y privado cuando te conviene, así que esperemos que haya coherencia.

Al próximo gobierno municipal, junto con el estado, les tocará invertir, para acondicionar las vías existentes, señalizar, y administrar (venta de pasajes, etc), y dar un correcto mantenimiento a la obra, que en teoría ya está en marcha.

Ami me da igual si Porky es de derecha o de izquierda, mientras el asunto deje de ser circo, y pase a la acción, beneficiará a la población, que eso es lo que necesita.

Pido al Padre Celestial, que haga que evaluemos las acciones reales, de cada funcionario público, más allá del auto bombo, o también porqué no, las campañas mediáticas a su favor, o en contra, dejo esto en el nombre de Jesucristo, amén.

“¡Que nadie se suba al coche de la inversión estatal, pues sería viveza!”

Movilización ciudadana busca que se incluya a Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón en el trazado del megaproyecto ferroviario.

Cientos de vecinos de Lima Norte, salieron a las calles para exigir que el proyecto de la Línea 3 del Metro de Lima se extienda hasta el distrito de Ancón. La marcha, que partió desde el kilómetro 39 de la Panamericana Norte con dirección al Congreso de la República, movilizó a ciudadanos de Independencia, Los Olivos, Comas, Carabayllo, Puente Piedra, Santa Rosa, Ancón y Ventanilla.

La actual propuesta del trazado de la Línea 3 —que busca unir Comas con San Juan de Miraflores mediante un sistema subterráneo— ha sido cuestionada por excluir a los distritos más alejados del norte de Lima, especialmente a aquellos que sufren a diario los estragos del congestionamiento vehicular en la Panamericana Norte, indicó, Milton Jiménez exalcalde de Puente Piedra.

Vecinos de Lima Norte salen a las calles

MARCHARON EXIGIENDO la ampliación de la línea 3 del Metro hasta Ancón.



“En Lima Norte vivimos más de 3 millones de peruanos y usamos la Panamericana como vía principal. Es urgente que la presidenta y las autoridades reconsideren el diseño de esta línea para no dejarnos fuera del proyecto”, declaró

Mirko Ghilardi, vocero de la movilización.

La demanda por una ampliación de la Línea 3 no es nueva. Autoridades locales y colectivos ciudadanos ya habían manifestado en reiteradas ocasiones su preocupación por el impacto

que tendría dejar fuera a distritos como Ancón, Santa Rosa, Puente Piedra, Carabayllo, zonas con alto potencial de desarrollo urbano y turístico, pero históricamente rezagados en términos de conectividad.

La movilización, busca visibilizar una demanda que consideran justa y necesaria. “No queremos que la Línea 3 sea un privilegio para algunos distritos, sino un derecho para todos”, puntualizó Milton Jiménez.

El Ejecutivo aún no se ha pronunciado oficialmente sobre la posibilidad de modificar el trazo, pero el llamado de los vecinos del Cono Norte ya ha empezado a resonar en la agenda pública.



EN EL OJO DE LA AGUJA

DANIEL MORETTI CASTRO

Mejor solo que mal acompañado

A falta de 17 días para que venza el plazo de inscripción de las alianzas electorales, distintas agrupaciones vienen anunciando los bloques que se conformarían, en los que no sólo estarían quienes ostenten registro, sino también los que quedaron en el aire y harán uso del porcentaje para cuota de invitados.

No es San Martín de Porres quien une a perro, pericote y gato, esta vez. La bendita ‘plataforma programática’ surge como protagonista en esta etapa, donde cada quien se desentiende de sus respectivas identidades y lo que éstas promueven, en aras de un pseudo “bien mayor”.

Aunque digan que los ejes programáticos giren en torno a puntos específicos, las cabezas terminan imponiendo sus criterios y arrastrando a toda la militancia hacia el precipicio.

Desde el socialcristianismo, no podemos respaldar a quienes fomenten el aborto, la maternidad subrogada, la eutanasia, la pena de muerte, la ideología de género, el libre mercado, el daño a la ecología, la xenofobia ni el maltrato animal.

La doctrina, en salvaguarda de preservar la dignidad humana, es contundente al defender la vida, desde la concepción hasta la muerte natural, además de erigir a la familia, instituida entre hombre y mujer, como núcleo de la sociedad. Por otro lado, recoge a un Estado que combata al mercantilismo liberal y garantice el rol subsidiario sobre las áreas esenciales, de tal manera que la economía tenga el sello de la opción preferencial por los pobres, sin dejar de considerar políticas que preserven el cuidado de la naturaleza, incluidos todos sus habitantes, y acoja las necesidades de quienes escapan de terribles realidades en sus respectivos lugares de origen, como la Sagrada Familia, al migrar a Egipto.

Dicho esto, tranzar con sectores ajenos a lo descrito, sería, más que una contradicción, una ofensa al público elector. Nunca mejor dicha la frase: “mejor solo que mal acompañado”.

Aprovecho estas líneas para saludar a todos los hermanos cristianos-católicos, al celebrarse hoy la advocación carmelita de la Virgen María, con la esperanza de que nuestra madre celestial nos ayude a distinguir quiénes no siguen los preceptos de la Santa Iglesia, fundada por su hijo, nuestro Señor Jesucristo.

CONGRESISTA ACUSA AL CORONEL PNP EN RETIRO DE MENTIR Y OPERAR CON MÉTODOS DESESPERADOS TRAS CAÍDA DE PATRICIA BENAVIDES

Chirinos desenmascara a Colchado: “Me ofreció dinero y favores para ser colaboradora eficaz”

La congresista Patricia Chirinos arremetió contra Harvey Colchado tras las recientes declaraciones del coronel PNP en retiro, quien aseguró que ella se habría acercado a su entorno buscando beneficios legales. Chirinos desmintió esa versión y denunció que fue el propio Colchado

quien la contactó para ofrecerle presuntos favores y dinero a cambio de que se convirtiera en colaboradora eficaz dentro del caso “La fiscal y su cúpula de poder”.

“Me centraste, estabas desesperado”, afirmó la legisladora, calificando al exjefe de la Diviac como un operador político sin

credibilidad, que recurre a “artimañas” y mentiras para sostener una narrativa que se derrumba. Chirinos también recordó que Colchado fue retirado de la Policía tras liderar acciones cuestionadas y señaló que ahora busca venganza personal a través de acusaciones infun-



dadas. La disputa expone las tensiones dentro del caso Benavides, marcado por filtraciones, presiones y un uso político de las investigaciones fiscales.

**FLOR DE RETAMA****ELENA CARMEN RIVERA HUAMÁN***Abogada y Especialista en Derecho de Familia*

Cámaras Gesell: infancia traicionada y Estado cómplice

En Perú, las Cámaras Gesell son espacios diseñados para entrevistar a niños y adolescentes víctimas o testigos de violencia, abuso sexual, trata de personas o conflictos familiares. Constan de dos ambientes: una sala donde un psicólogo forense conversa con la víctima, y otra, con un espejo unidireccional, desde donde operadores de justicia observan sin intervenir. Este instrumento fue creado por el

psicólogo y pediatra estadounidense Arnold Gesell, con el propósito de proporcionar un espacio de observación donde se pudiera estudiar el comportamiento humano, especialmente el de los niños, sin que estos se sintieran influenciados por la presencia de los observadores. Su objetivo fundamental era obtener el testimonio en una sola sesión, evitando que revivan el trauma.

Estas cámaras son esenciales para garantizar justicia a me-

nores en situación de vulnerabilidad, pero su implementación es deficiente: solo la mitad está operativa y muchas regiones carecen de acceso adecuado. Existen avances normativos, pero falta una ejecución efectiva y equitativa. Según la Fiscalía de la Nación, el Perú cuenta con 108 cámaras Gesell, pero solo 57 operan al 100 %. El 47% (51 cámaras) presenta fallas técnicas y 20 están completamente inoperativas. Regiones como Áncash carecen por completo de este servicio, mientras que Huánuco, Madre de Dios y Loreto enfrentan graves deficiencias. En la provincia de Condorcanqui (Amazonas), una nueva cámara inaugurada en 2024 busca atender a la población awajún, donde en 2023 se reportaron 163 casos de violencia (65 de índole sexual, 52 contra menores). En Satipo (Junín), entre 2018 y 2022 se registraron 977 denun-

cias de abuso sexual a menores, ubicando a Junín como la cuarta región con más casos a nivel nacional. Mientras Perú desayuna noticias de crisis, 57 niños despiertan traicionados dos veces: por su agresor y por un Estado que les niega justicia. La ausencia de cámaras Gesell operativas no es una falla técnica; es una herida abierta en nuestra democracia. Las cifras gritan lo que el poder insiste en silenciar.

Mientras países como Argentina implementaron cámaras Gesell en todas sus fiscalías en menos de tres años (con protocolos basados en estándares internacionales de la ONU), Perú lleva 17 años desde la primera instalación (2008), con solo 63 cámaras realmente operativas para atender más de 28,000 denuncias anuales. El contraste es escandaloso.

La solución a esta proble-

mática requiere un enfoque multidimensional. En primer lugar, es imperativo cumplir con la instalación obligatoria de cámaras Gesell en todas las fiscalías provinciales y juzgados de familia o mixtos, para garantizar estándares mínimos en la recolección de pruebas testimoniales de personas vulnerables en todo el territorio. Esta infraestructura debe ir acompañada de una capacitación constante y especializada para todo el personal involucrado (psicólogos forenses, fiscales, técnicos operadores), asegurando el manejo adecuado del equipamiento y de las técnicas de entrevista.

Para sostener este sistema en el tiempo, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad, se necesita un financiamiento público sostenido y prioritario, destinado al mantenimiento periódico, actua-

lizaciones tecnológicas y cobertura de necesidades logísticas, con un enfoque específico en superar las brechas en zonas rurales.

Finalmente, la eficacia real dependerá de una coordinación interinstitucional ágil y eficiente, que permita una atención oportuna, humana y profesional a las víctimas, evitando su revictimización y asegurando que el proceso judicial aproveche plenamente los beneficios de las cámaras Gesell. Solo esta combinación de infraestructura legalmente respaldada, personal capacitado, financiamiento adecuado y coordinación operativa podrá ofrecer una respuesta integral y de calidad.

“La verdad de un niño debe escucharse una sola vez: con dignidad, sin dolor”.

— Anónimo, psicóloga de Cámara Gesell en Satipo.

PLENO RESPETO A LA VIDA Y LA DIGNIDAD DE BETSSY CHÁVEZ

Los abajo firmantes manifestamos nuestra solidaridad con la ex primera ministra de Perú Betssy Chávez Chino actualmente recluida en prisión preventiva acusada del delito de rebelión. Asimismo, expresamos nuestra preocupación por los tratos crueles y humillantes que Betssy Chávez ha denunciado públicamente.

Según su testimonio al interior del Penal Anexo de Mujeres de Chorrillos en Lima, donde permanece recluida, existe una organización criminal involucrada en graves delitos propios de mafias que operan con la tolerancia y complicidad de las autoridades. Betssy Chávez ha señalado que su vida corre peligro y hoy sostiene una huelga de hambre en señal de protesta con los actos de hostigamiento en su contra.

Estos hechos constituyen una escalada intolerable de la persecución política a los presos políticos del régimen que hoy gobierna el Perú y que presenta un especial ensañamiento con la integridad de las mujeres, como es el caso de Betssy Chávez.

Convocamos a las autoridades nacionales e internacionales, organismos de derechos humanos, movimientos sociales y pueblo organizado a sumarse a este llamado por la dignidad y la vida.

«La solidaridad es la ternura de los pueblos»

Esmeralda Limachi, Congresista de la República Perú

Ruth Luque Ibarra, Congresista de la República Perú

Anahí Durand Guevara, Socióloga, Ex ministra de la Mujer, Perú

Priscilla Vindas Salazar, Diputada Frente Amplio Costa Rica

Sophia Chikirou, Diputada-France Insoumise Francia

Itai Hagman, Diputado Nacional Argentina

Gerardo Pisarello, Diputado Congreso de España

Portes Thomas, Diputada-France Insoumise Francia

Raquel Sans Guerra, Vicepresidenta Parlament de Catalunya

Lucía Klug, Diputada Provincia de Buenos Aires Argentina

Oihana Etxebarrieta, Parlamentaria, Parlamento Vasco (EH Bildu)

Indira Huilca Flores, Socióloga. Ex Congresista de la República

Juan Graboís, Abogado. Dirigente del Partido Patria Grande Argentina

Gabriela Montañó, Médico. Ex presidenta del Senado Bolivia

Daniel Jadue, Partido Comunista Chile- Ex alcalde de Recoleta

Elizabeth Gómez Alcorta, Abogada, Ex ministra de Mujeres, Argentina

Marisa Glave Remy, Socióloga, Ex congresista de la república Perú

Alina Duarte Periodista, Periodista, INFP MORENA, México

Romain Migus, Periodista, Francia

Gabriela Rivadeneira, Ex presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador

Juan Carlos Monedero, Profesor Universidad Complutense Madrid, España

Raúl Noblecilla Olaechea, Abogado. Ex viceministro de gobernanza territorial Perú

Hernando Cevallos Flores, Médico. Ex Ministro de Salud del Perú

Lenin Checco Chauca, Abogado Ex congresista de la república Perú

Laura Arroyo Gárate, Comunicadora Perú. España

Germán Alejo Apaza, Ex gobernador regional de Puno

Joanna Terán, Psicóloga, Colectivo Kuska

Lucía Alvites Sosa, Socióloga, UNMSM

Soledad Magno, Secretaria de Integración Regional PJ Argentina

Rosa Varillas Ordoñez, Movimiento Unidad de los Pueblos (MUP)

Verónica García, MORENA México

Santiago Ortiz, Profesor Universitario, Ecuador

Mia Dragnic García, Socióloga Universidad de Chile

Franco Pomalaya, Periodista, Ex asistente del presidente Pedro Castillo

Javier Moreira Slepoy, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Rosa Rojas Navarro, Comisión Ejecutiva Nacional APU, Perú

Pol Bernuy, Comisión Ejecutiva Nacional APU, Perú

Irma Pflucker, En Movimiento, Perú

Luis Barrenzuela Vite, Abogado, Perú

Nadia Contreras Gallardo, Ciudadana

Juan Umaña Chiricente, Ciudadano

Fredy Sánchez Chávez, Ciudadano

Jhonny Castillo Silva, Ciudadano

Martha Guevara, Ciudadana

Giomar Quinte, Ciudadana

Elber Yeral Mamani Mamani, Ciudadana

Edilberta Quispe De Matos, Ciudadana

Nelson Chavez Torres, Ciudadano

Siguen firmas



SI EL PADRE LO DICE

PADRE LUIS BAZALAR GARCÍA

@sielpadrelodice7 @sielpadrelodice7

@padreluisbazalar @padreluisbazalar @elpadrelodice7

Todos por Pedro

Despreciado y desechado entre los hombres, varón de dolores, experimentado en quebranto y no lo estimamos.” (Isaías 53,3)

Hoy todos los partidos políticos, esos mismos que ayer apuñalaron la voluntad del pueblo, hacen cola. Hoy se arrastran, se empolvan los zapatos en Barbadillo, sonríen con falsedad y ofrecen abrazos vacíos al presidente Pedro Castillo. Hoy todos lo quieren, todos lo defienden, todos juran que fue injustamente detenido, todos ahora sí están de acuerdo con una Asamblea Constituyente.

¿Y ayer? ¿Dónde estaban el 7 de diciembre? ¿Dónde estaban cuando el Congreso necesitaba 104 votos para vacarlo de manera expresse y solo consiguió 101? ¡Y aun así lo vacaron! Violando la ley, pisoteando la democracia, burlándose de los millones que lo eligieron.

Lo secuestraron en plena calle, siendo presidente constitucional en ejercicio. ¿Y ahora todos fingen que eso nunca ocurrió?

Pedro Castillo no empuñó un arma, no disparó una sola bala. Ni siquiera

gritó. Pero lo trataron como criminal.

Lo que sí ocurrió fue que Dina Boluarte —la inquilina ilegítima del poder— permitió y celebró, junto al sistema, la masacre de nuestros hermanos del Sur.

Sí, la celebró con silencio cómplice, con declaraciones cínicas, con sonrisas diplomáticas mientras caían los cuerpos en Ayacucho, Juliaca, Andahuaylas, Puno y Cusco. Esa sí tiene sangre en las manos.

Pero ahora, los mismos que callaron la matanza, los que hablaban de “vacancia técnica”, los que se escondieron mientras el país ardía, hoy desfilan hacia Barbadillo.

Con cámaras, ofrecimientos, disculpas tardías. Ahora todos son Pedro. Farsantes.

¿Creen que Pedro Castillo ha olvidado la traición?

¿Creen que podrán comprarlo con cargos, con candidaturas, con promesas vacías?

Pedro Castillo no se venderá. Ni a ellos. Ni a nadie.

¿Creen que no recuerda cómo Verónica Mendoza traicionó la dignidad de los pueblos andinos para camuflar a un caviar obediente?

¿Creen que no recuerda que, mientras Dina permitía



la matanza, Vicente Alano ca proponía “diálogo”?

¿Creen que no sabe quiénes se arrodillaron ante la banca y las embajadas?

Pedro Castillo fue condenado por lo que representa:

No por lo que hizo, sino por quién es y de dónde viene.

Maestro rural. Campe-

sino. Andino. Presidente.

Eso no se lo perdonan.

Como escribió Mariátegui: “No somos sino instrumentos de una clase que ha sido siempre negada.”

Pedro representó y seguirá representando esa clase. Y por eso lo crucificaron. Como gritó Arguedas: “Los demonios no están en los Andes. Los demonios es-



tán en Lima.” Y como dejó dicho Vallejo: “¡Cuidate del que come lejos de su rostro!” (César Vallejo, *Poemas Humanos*, 1939).

¿Dónde estaban los partidos políticos que hoy hacen fila para tomarse la foto con Pedro?

¿Dónde estaban cuando fue detenido injustamente?

¿Quién alzó la voz?

¿Acaso se movilaron por él?

¿Acaso declararon su vacancia como lo que fue: un golpe mediático-parlamentario-empresarial? No.

Todos callaron. O aplaudieron.

Ahora, como carroñeros, vuelven. No por justicia, sino por interés.

Pedro Castillo no se dejará usar.

No los bendecirá.

No les levantará la mano.

Él ya los vio, los conoce, los descifró.

Hace un mes conversé con el presidente Pedro Castillo.

Me miró con esa calma del justo y me dijo:

“Usted es el famoso sielpadrelodice.”

Y sí, presidente, lo soy.

Y hoy lo vuelvo a decir: Pedro no traiciona. Pedro no se vende. Pedro no se olvida.

Como enseñó el Papa León XIII: “El capital no puede prevalecer sobre el trabajo sin que haya injusticia.” (*Rerum Novarum*, 1891).

Y como advirtió Žižek: “Cuando el poder te dice que eres peligroso, es porque por fin estás haciendo algo bien.”

Pedro está preso, pero está despierto.

Está encerrado, pero su voz resuena en el Sur, en el Ande, en el barrio, en la escuela, en los hijos del barro.

El Perú necesita justicia.

No de la que ofrecen los jueces comprados, sino de la que brota del alma del pueblo.

Necesitamos una nueva Constitución, donde el Estado no sea el bufón de la inversión extranjera, sino el arquitecto del desarrollo nacional.

Como en China, como en Singapur, donde el Estado no es mendigo, sino socio estratégico.

Como escribió San Pablo:

“Donde está el Espíritu del Señor, allí hay libertad.” (2 Corintios 3,17).

Y como dice el Evangelio:

“Los últimos serán los primeros.” (Mateo 20,16).

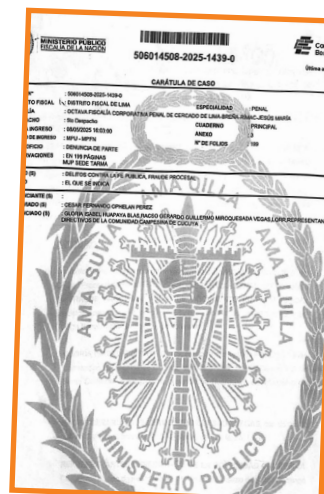
Y Pedro será primero, porque fue último.

El futuro es nuestro y nos lo quieren volver a robar. Y no lo vamos a permitir jamás.

Falsifican firmas de virreyes para adueñarse de terrenos

EL MINISTERIO PÚBLICO investiga presunto uso de documentos falsos y fraude procesal para apropiarse ilegalmente de más de 52 hectáreas de terrenos en Lurín.

Según la denuncia presentada por César Fernando Ophelan Pérez, representante de la Asociación Civil ProJusticia, los documentos habrían sido utilizados en un proceso judicial de “mejor derecho de propiedad” donde se reconoció parcialmente la titularidad de un extenso predio a favor del ciu-



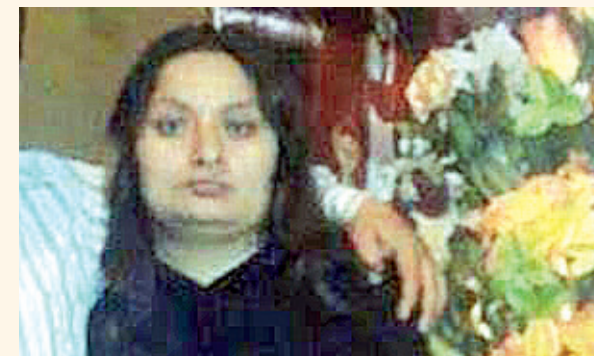
DATO

INICIAN DILIGENCIAS. La Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lurín inició diligencias preliminares por el plazo de 60 días, entre ellas, la toma de declaraciones a los involucrados, la solicitud de información a SUNARP y la verificación de la autenticidad de los documentos.

dadano Racso Gerardo Guillermo Miro Quesada Vegas y su litisconsorte Gloria Isabel Huapaya Blas. Lo que ha encendido las alarmas es el contenido de los títulos presentados, en los que figuran como firmantes personajes históricos como el virrey García Sarmiento de Sotomayor y el virrey Pedro Toledo y Lei-

va, quienes, según registros históricos, ya habían fallecido para la fecha en la que supuestamente se otorgaron los documentos, en el año 1746. También se mencionan como participantes Fray Santiago de la Peña, Pedro Cajahuaringa y Antonio de Ulloa, todos improbables cofirmantes en un mismo acto. La denuncia señala

que este presunto accionar fraudulento no solo afectaría al Estado Peruano —representado por la Procuraduría Pública del Poder Judicial— sino también a la Comunidad Campesina de Cucuya, la cual aparece como parte vendedora en una operación inmobiliaria sustentada en dichos documentos.



EN COMAS

Extorsionaba a profesores del colegio de sus hijos

La Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte logró 30 años de prisión para Nercy Sánchez (42) por el delito de extorsión en agravio de docentes de un colegio de Comas. Con ella también fue sentenciada, a 20 años de prisión, Juana Coronado (68), en calidad de cómplice.

Según la investigación, en noviembre de 2023, Juana Coronado adquirió un chip de una línea telefónica nueva, que proporcionó a Nercy Sánchez, junto a su tarje-

ta bancaria, a fin de que realice actos extorsivos. Fue así que Sánchez comenzó a realizar llamadas y enviar mensajes amenazantes a la subdirectora y las profesoras del colegio donde estudian sus hijos, así como a la propietaria de una botica, exigiendo diferentes sumas de dinero. Ante el temor de que atenten contra sus vidas y la de sus familiares, una profesora y la dueña de la botica realizaron depósitos a la cuenta de la cómplice, lo que permitió que fueran identificadas.

EN SAN JUAN DE MIRAFLORES

Cayó con 317 kilos de cocaína

La Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas del Callao logró nueve meses de prisión preventiva para Jeancarlo Cabezas, integrante

de la organización criminal vinculada al tráfico ilegal de drogas con destino a Norteamérica y Europa.

El sujeto fue detenido en flagrancia delictiva cuando se encontraba



a bordo de un furgón, transportando 317.88 kg. de cocaína. La intervención fue realizada en San Juan de Miraflores.

EN SAN JUAN DE LURIGANCHO

Caen extorsionadores de transportistas

La Policía capturó a cinco miembros de una banda criminal dedicada a extorsionar a empresas de transporte público en San Juan de Lurigancho. El operativo para capturarlos

se dio en la cuadra 8 del jirón Los Arándanos.

Marcial Flores, jefe de la División Policial Este Uno, informó que entre los detenidos también se encuentra el cabecilla de



esta banda, identificado como Piero Machuca Solís de 30 años.

**HERBERT
MUJICA***Jefe de Investigación*

Dos años atrás, con profunda visión nacida en la experiencia de hombre de mar y estudioso, el Capitán César Reaño Reaño formuló consideraciones en torno al entonces avanzado proyecto del Puerto de Chancay expresó importantes opiniones de tremenda vigencia.

China y Brasil, según las noticias, piensan y planean en un tren biocéanico que parta desde Brasil y llegue al Pacífico, pasando por suelo peruano. Parece interesante y escabroso dar fe que en este asunto NO se requirió, ni por casualidad, la opinión del Perú.

Lo antedicho lo confesó públicamente el único que no podía ignorar semejante desplazamiento: el canciller Elmer Schialer quien demuestra a diario su ilustre incompetencia para semejante y tamaño responsabilidad.

Leamos: ¡Verdades rigurosas sobre Puerto de Chancay! 3-7-2023 <https://bit.ly/3NZxtm>

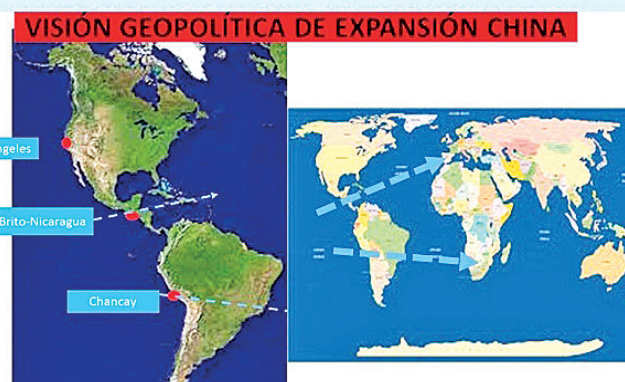
-¿Qué relevancia tiene el Puerto de Chancay?

En el ajedrez político internacional, las potencias mundiales buscan sus plataformas, refuerzo o nuevos juegos. Y Perú, por su ubicación geográfica, riquezas naturales y recursos múltiples, es un lugar de alta importancia estratégica.

Casi nadie lee la entrelínea de cómo se proyectan los grandes imperios. Y hay que entender que Perú puede convertirse en un escenario de dispu-

Perú: ajedrez geopolítico de alta importancia

PUERTO PRIVADO DE CHANCAY, PODRÍA CONVERTIRSE "EN UNA AMENAZA PARA LA REGIÓN"



ta de las megapotencias. Y los que ofrecerán la carne de cañón, serán nuestros compatriotas.

De esto se desprende que China NO busca desarrollar un megapuerto en Chancay, lo que procura es una posición geopolítica y estratégica en el mundo, siendo sus metas posicionarse en el canal de Nicaragua, con salida al Caribe, Europa y sur de Estados Unidos, y por el sur, posicionarse en el puerto de Chancay con salida al Atlántico por el puerto de Santos y conexión a África y Oceanía, para ejercer un control absoluto de América del Sur y América Central.

Dicho esto, el gobierno peruano debe de tener especial cuidado y evitar ceder en operación al puerto de Chancay como puerto privado a la China, porque

éste podría convertirse en una de las principales bases chinas en América del Sur, que acarrearía graves consecuencias y sanciones económicas al Perú".

¡DEMASIADA FANTASÍA!

En Perú se suelen difundir versiones sobre proyectos que no se condicen con las rigurosas precisiones geográficas y políticas. Por tanto, el margen para equivocarse es muy amplio.

Y de estos yerros provienen las fantasías futuristas que alimentan sin disimulo, los responsables en los miedos de comunicación que no estudian ni verifican lo que propagan.

-¿Está Chancay en camino de ser todo lo que se dice?

Reaño responde: "El puerto de Chancay NO tiene condiciones para convertirse en un

hub portuario o megapuerto, por las siguientes razones:

a) Tiene una bahía muy pequeña, sin ninguna proyección futura para concentrar los volúmenes de carga de los países oeste de América del Sur.

b) Los grandes puertos megaconcentradores de carga, se encuentran ubicados en las enormes ciudades internacionalizadas, que son las de mayor consumo y ubicación de la industria y comercio.

c) La carretera denominada Pasamayito muy promocionada, sin ningún estudio ni criterio técnico, que conectaría al puerto de Chancay con Lima y la Carretera Central, no tiene la capacidad para transporte fluido de carga pesada, menos de transporte público.

d) Los pobladores de Chancay siempre han aspi-

rado a contar con su puerto operativo el mismo que fue declarado puerto mayor en 1968 "como un centro promotor de trabajo y turismo"; recordemos que Chancay se sostiene de las actividades de turismo, dadas por su bahía y su Castillo, además de las faenas de agricultura y pesca".

-¿Cuál es el propósito del llamado megapuerto de Chancay?

Sin perjuicio de estar en favor o en desacuerdo con las respuestas del Capitán Reaño, sí es muy útil estudiar lo que enuncia. Y afirma lo siguiente:

a) Restar competencia y desprestigiar al puerto del Callao, el mismo que fue fundado en 1537, después de Lima 1535, por expertos y curtidos navegantes españoles y que hasta hoy, 2023, se mantiene como el N° 1 en la costa oeste de América

del Sur.

b) Para lograr este propósito, de debilitar el Callao, se han aliado algunos mercaderes chilenos y peruanos, para volverlo menos potente, saturándolo de carga, haciendo que aumenten los costos logísticos, sin ninguna visión inteligente de las autoridades regionales y provinciales del Callao, para modernizar las vías de comunicación y para lo cual es imprescindible reubicar la Base Naval y permitir la ampliación portuaria, que es lo que haría disminuir sustancialmente los costos y hacerlo competente.

c) El propósito por tanto es desprestigiar internacionalmente al puerto del Callao y sacarlo del mercado, porque tanto los que están impulsando el llamado megapuerto Chancay y los chilenos conocen que: ni el puerto de Valparaíso, el puerto de San Antonio y el puerto de Chancay, tienen ninguna posibilidad de convertirse en hubs o megapuertos

d) Recordemos que la carga que sale por los puertos de Valparaíso y San Antonio, están representadas en un 65% por la carga que viene por el eje vial Mercosur de 6500 kms, que une a Brasil, Uruguay, Argentina, Paraguay, con Chile.

e) Por tanto, la visión de Chile es potenciar al puerto de Mejillones, el que conectado al puerto de Santos-Brasil, solo representa 3314 kms, lo que haría que disminuyan sus costos logísticos.

El debate ha sido planteado por el Capitán Reaño a quien agradecemos su colaboración.

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



Junto a Handa y Marko Helper

Leno lanza tema 'Xclusive'

Leno, un artista emergente de la escena urbana peruana, lanza su primer sencillo colaborativo llamado 'Xclusive', junto a Handa y Marko Helper.

El joven talento promete convertirse en una de las nuevas voces destacadas del reguetón y la música urbana, pues ha demostrado talento, versatilidad y un flow pegajoso que lo diferencia de las demás apuestas musicales.

'Xclusive' ya cuenta con un videoclip que redefine el reggaetón de lujo y con el cual empieza a llamar la atención del público y de la industria musical. Ya se encuentra disponible en todas las plataformas digitales.



"ME HA PERJUDICADO BASTANTE", EXPRESÓ LA EX DEL REY DE LA CUMBIA.

Luego de semanas de rumores y especulaciones, Jhazmín Gutarra, esposa y madre de la hija de Dilbert Aguilar, decidió confirmar que su relación sentimental con el cantante llegó a su fin. La noticia fue revelada por la propia artista en una transmisión en

Jhazmín Gutarra se separó del cantante Dilbert Aguilar

vivo por TikTok.

El anuncio dejó a muchos sorprendidos, no solo por la relación pública que ambos mantenían desde hace años, sino también porque hasta hace poco, ella había evitado hablar con claridad sobre el estado de su vínculo.

Durante su transmisión en vivo, Jhazmín fue muy clara al responder cuando una seguidora le preguntó si estaba separada. "(¿Te separaste?) Sí, Angelita", respondió sin rodeos.

Acto seguido, visiblemente afectada, comparó lo duro que ha sido



este proceso: "Solo Dios sabe todo este tiempo lo que me está costando, solo Él sabe lo que hay en mi corazón. Ni tú que andas escribiendo mal y denigrando horrible, sabe lo que es la fuerza de la fe de Dios", expresó con voz

entrecortada.

"Sí (estamos separados). Cada uno está enfocado en sus cosas, él en sus cosas, yo en mis cosas. No quiero dar más detalles, ya me ha perjudicado bastante", acotó en América Hoy.

MILES DE PERUANOS SE CONGREGARON PARA BAILAR ÉXITOS DE AMBOS ARTISTAS.

La música peruana ha resonado con fuerza en Estados Unidos gracias a la exitosa gira de "Son Sabor Perú" y la popular salsera Brunella Torpoco, quienes ofrecieron una serie de conciertos en el marco de las celebraciones anticipadas por las Fiestas Patrias del Perú.

La gira, que abarcó cinco ciudades clave – Miami, Connecticut, Virginia, Nueva Jersey y San Francisco – fue un

"Son Sabor Perú" y Brunella Torpoco conquistan EE.UU.



rotundo éxito. Miles de peruanos residentes en Estados Unidos se congregaron para cantar y bailar al ritmo de los éxitos de ambos artistas, creando

un ambiente de fiesta y orgullo nacional.

El dúo internacional "Son Sabor Perú", conformado por las voces de Emily y Juan Carlos Lumbe, se presentó como antesala a cada show de Brunella Torpoco, demostrando su creciente popularidad y la excelente acogida que tienen en la comunidad peruana en el extranjero. El dúo, reconocido por su versatilidad al interpretar éxitos de todos

los géneros, se mostró emocionado de compartir escenario con la "Dura de la Salsa".

"Un honor compartir escenario con Brunella Torpoco, que llega a esta gira con una carrera consolidada en el Perú. Nosotros somos un dúo que cada vez crece con una propuesta musical que reúne éxitos de todos los géneros", expresaron Emily y Juan Carlos Lumbe.

Con gira internacional en España

Dolores Delirio regresa a los escenarios

Después de más de dos años de silencio, Dolores Delirio, la banda de culto más influyente del rock peruano, anuncia su regreso a los escenarios con una doble noticia que emociona a su legión de seguidores: gira nacional por el Perú y una histórica gira internacional por España con el tour "Promesa".

Con más de tres décadas de trayectoria, una propuesta sonora inconfundible y un público fiel que nunca dejó de creer, Dolores Delirio vuelve a escena, reafirmando su lugar como referente indispensable del rock alternativo en Latinoamérica.

La agrupación realizará cinco fechas imperdibles que marcarán el reencuentro de Dolores Delirio con su público peruano: 08 de agosto en el Centro de Convenciones Bianca, 09 de en Arequipa, 16 en Huanayo, 22 en Trujillo y 23 en el Cusco.



Bellas Artes: la defensa imposible

EN MEDIO DE PINCELES y sentencias, Bellas Artes intenta negar lo que un fallo judicial ya confirmó: casi tres millones de soles de su propio presupuesto irán a pagar indemnizaciones docentes.

En la cúspide de su historia centenaria, la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú (UNABAP) parece haber caído en una oscura gestión, ese lugar donde los discursos se maquillan y las cifras se camuflan. Tras varios días de mutismo institucional, la emblemática escuela de arte respondió, por fin, al escándalo que ha remecido sus cimientos: la denuncia sobre el pago de millonarias indemnizaciones a docentes, ventilada en un informe contundente del portal Lima Gris.

El pronunciamiento, con el tono ceremonioso de lo burocráticamente correcto, fue firmado por la Secretaría General y rechaza de plano las afirmaciones del reportaje titulado: “Directora y profesores de Bellas Artes tras más de 5 millones de soles por beneficios judiciales”. La institución califica el contenido como “falso y tendencioso” y se presenta como víctima de un ataque a su imagen. Alega actuar, siempre, bajo los principios de legalidad, ética y transparencia.

Pero el lenguaje institucional tiene la elasticidad de un pincel húmedo: con la misma frase se puede negar y a la vez omitir.

El documento intenta eximir de toda responsabi-



lidad a la actual directora general, Eva López Miranda. Asegura que durante su gestión —que empezó en 2021— no se ha pagado ni un sol a favor de los docentes demandantes. Y que, en todo caso, los juicios se arrastran desde gestiones anteriores. Los pagos, insiste el comunicado, corren a cuenta del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas, no de la propia universidad. Bellas Artes, dicen, es apenas un intermediario sin presupuesto, sin voz ni voto en estos procesos.

¿PERO ES ESO CIERTO?

Los hechos —duros, documentados, inapelables— cuentan otra historia. La Resolución N° 34 del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo Permanente del Poder Judicial, fechada el 2 de enero de 2024, ordena el embargo en forma de retención de

casi 3 millones, para ser exactos: S/ 2,898,987.44. La cifra, lejos de ser abstracta, proviene directamente de los fondos institucionales no ejecutados del presupuesto 2023. No es dinero del MEF, ni del Minedu. Es plata de Bellas Artes, esa que debería estar destinada a mejorar talleres, becas, materiales, infraestructura. Pero que ahora deberá cubrir sentencias judiciales firmes.

La resolución judicial, vinculante, ordena que tanto la directora López Miranda como el secretario general ejecuten las acciones necesarias para cumplir con la retención. La narrativa institucional, entonces, no solo es insostenible: está en abierta contradicción con la realidad jurídica.

La investigación de Lima Gris también se desmonta otro de los argumentos oficiales. En el comunicado se sugiere que

el medio nunca solicitó la versión de los involucrados. Falso. La Unidad de Investigación contactó —antes de publicar el informe— a la directora, a su esposo Mauro Yrigoyen, y a varios docentes implicados. La única respuesta fue un evasivo “remitan todo por Secretaría General”. Y esta, a su vez, se escudó en los formalismos.

Es decir, Bellas Artes tuvo la oportunidad de hablar. Pero Eligió callar.

Y ahora, tras el estruendo mediático, intenta revestirse de víctima. Pero la pregunta crucial no es quién denunció, sino quién permitió que una universidad pública —con recursos limitados y una misión cultural invaluable— deba pagar casi tres millones de soles por litigios personales.

Porque, en última instancia, el daño a la imagen institucional no lo provoca una nota periodística. Lo causa la opacidad, la arrogancia del silencio, el intento de convertir un problema judicial en una anécdota administrativa.

Lo que se juega aquí no es solo dinero. Es la credibilidad de una universidad que formó generaciones de artistas, que representa al país en bienales y exposiciones, que debería ser faro cultural y no centro de litigios laborales.



OPINIÓN

RUBÉN QUIROZ ÁVILA

¡YO DEBO ACUSAR, YO ACUSO! de Francisco de Paula Gonzalez Vigil

Este año se conmemoran los 150 años del fallecimiento del extraordinario tacneño y hay pocos eventos que recuerden su inmenso aporte a la vida intelectual peruana. La edición comentada (2024) de uno de sus estudiosos más minuciosos y brillantes, el también tacneño Grover Mayta Macedo, del sermón cívico llamado ¡Yo debo acusar, yo acuso!, de 1832, contra el presidente Agustín Gamarra, nos recuerda la indispensable importancia de mostrar abiertamente las discrepancias, aún en épocas de autoritarismos y copamientos del poder.

En una imperdible introducción, Mayta Macedo, señala que Gonzalez Vigil es un referente ineludible para comprender la evolución de la patria. Y, su figura, un liberal clásico, es una defensa permanente de la separación del Estado y la Iglesia. Claro, una posición de la defensa de las creencias autónomas y de la dimensión cívica de las decisiones individuales, ocasionó que fuera excomulgado tres veces. Además, como bien lo demuestra en ese legendario texto de acusación pública contra la usurpación y el abuso de poder. Gamarra había usado la Constitución a su antojo y quería gobernar quebrando todas las reglas y normas básicas de una República naciente. Quería un retorno a un gobierno vertical, sin separación de poderes y que sumía a la nación en una etapa desordenada, oscura y pantanosa.

Frente a esa situación y la obvia tentación de perpetuarse en el gobierno, es que la voz del diputado Vigil se eleva y lanza este innegociable discurso para la historia. Su vida fue larga y abundante en peripecias y batallas religiosas e ideológicas. Pero siempre fue un convencido defensor de la libertad de opinión, de que las decisiones del individuo deben tener mínima influencia del Estado y que el respeto a una comunidad se basa en consensos y, claro, en la justicia y la libertad. Este notable peruano requiere todos los reconocimientos y su figura debe ser reivindicada como corresponde a una de las mentes más asombrosas del Perú.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

POR ACTA DE DECISIÓN DE FECHA **19 DE MAYO 2025** EL TITULAR GERENTE DECIDIÓ TRANSFORMAR LA EMPRESA **MULTISERVICIOS TÉCNICOS Y ASESORES E.I.R.L. COMO MULTISERVICIOS TÉCNICOS Y ASESORES S.A.C.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LIMA, 20 DE JUNIO DE 2025.

BENITO ALBERTO RETO CORREA
TITULAR GERENTE

EXP. N° 21840-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ISIDORO ENRIQUE MOLINA YARASCA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre ELENA YARASCA MISAICO, fallecida con fecha 27 de febrero de 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 07 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21855-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MIGUEL ANTONIO OSORIO NAVARRO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre JUAN ANTONIO OSORIO SOTO, fallecido con fecha 21 de junio de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 08 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21764-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CARMEN ROSA DEL PINO PEDRAZA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre JUAN GUALBERTO DEL PINO AMBIA, fallecido con fecha 03 de julio de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 08 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131- 940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21850-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MARIA GLADIS SANTANDER MENDOZA DE HUIRSE, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge ROSENDO ADOLFO HUIRSE CAIRO, fallecido con fecha 13 de enero de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 09 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21862-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ELISBAN LOPEZ CUADROS, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge ROSA ELENA SANTANDER TERRAZAS DE LOPEZ, fallecida con fecha 27 de marzo de 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 10 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21800-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CHRISTIAN ANGEL RIVERA ALLAIN, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre TITO ANGEL RIVERA SUAREZ, fallecido con fecha 04 de abril de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima; 09 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21854-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROSSANA LOURDES GRADOS GARCIA DE APARICIO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ENRIQUE LEONIDAS GRADOS HUAMAN, fallecido con fecha 22 de octubre de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 10 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497.131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21863-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MARIA MAGDALENA ARQUINO HOYOS, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su abuela MARIA LAUDINA ABANTO ROMERO, fallecida con fecha 08 de marzo de 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 08 de julio del 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

SUCESIÓN INTESTADA
ANC- 2866

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 41° DE LA LEY N° 26662 LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE: **DOÑA: PALOMA ARROYO VEGA**; HA PRESENTADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE **DON: MARTIN DE JESUS MONTOYA MARCILLA**, FALLECIDO EL: **16 DE JUNIO DEL 2025**, EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN ESTA CAPITAL, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.

LIMA, 04 DE JULIO DEL 2025.
MOISÉS JAVIER ESPINO ELGUERA
NOTARIO DE LIMA
JR. APURIMAC 337 - 2DO. PISO LIMA
TELEF: 4270423 - 4278388.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 38942 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ISIQUE VASQUEZ JESUS ALBERTO**, de 21 años de edad, natural de Bellavista - Callao, de nacionalidad Peruana, Soltero, Obrero, domiciliado en **JR. JOSE SOTO ASENT. H. AÑO NUEVO MZ LT 47 - COMAS** y doña **JOAQUIN CONTRERAS SHEYLA YDALIA**, de 35 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliada en **JR. MARISCAL RAMON CASTILLA 1 BLOCK 1 PISO 1 BARRIO VISTA - CAYNA - AMBO HUANUCO**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 11 DE JULIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

AVISO

Lima, 08 de julio de 2025.

Sr. / Sra. / Srta. / Sres.
ZAPATA MENA DARWIN
Avenida Los Triunfadores S/N, Mz. B, Lote 08, Urbanización San pedro
CHORRILLOS - LIMA - LIMA.

Requerimiento de pago del saldo deudor de su
TARJETA DE CRÉDITO N° 4280820154334183

De nuestra consideración:
Mediante la presente comunicación, le(s) informamos nuestra decisión de dar por terminado el contrato de Tarjeta de Crédito con el número indicado en la referencia, cuyo saldo resulta ser deudor; según la liquidación efectuada el día **24 de abril de 2025**, conforme se aprecia el estado de cuenta que cumplimos con acompañarle(s), del que resulta que a dicha fecha nos adeudad(n) la suma de **US\$ 395.63 (TRECEINTOS NOVENTA Y CINCO CON 63/100 DÓLARES AMERICANOS)** y **S/ 42,076.41 (CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS CON 41/100 Soles)**. De acuerdo al Art. 228 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la **S.B.S.-Ley No. 26702**- le(s) requerimos el pago de este importe, más los intereses compensatorios y moratorios que seguirán generándose, hasta el día de su pago efectivo y total.
Si transcurridos 15 (quince) días hábiles de recibida la presente, no hubiese(n) cumplido con el pago que por esta vía se le(s) requiere, procederemos a girar a su cargo una Letra de Cambio a la Vista, sin más aviso ni formalidad previa que la presente, agregando al saldo deudor antes indicado, los intereses compensatorios y moratorios pactados, que hayan devengado hasta la fecha de su giro, de acuerdo al Artículo antes mencionado. En caso de no atender el pago de dicha Carta, procederemos a protestarla por falta de pago y ejercitar las acciones judiciales correspondientes.

AVISO

Lima, 08 de julio de 2025.

Sr. / Sra. / Srta. / Sres.
ZAPATA MENA DARWIN
LIZ TANET AMANQUI FERNANDEZ
Avenida Los Triunfadores S/N, Mz. A, Lote 08, Urbanización San pedro
CHORRILLOS - LIMA - LIMA.

Ref. Crédito (s):
Contrato de Tarjeta de Crédito N° 4280820154334183

De nuestra consideración:
El **Banco de Crédito del Perú** ha agotado todos los medios posibles para que usted cumpla con regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas del crédito hipotecario del rubro.
A pesar de ello, a la fecha, usted registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a las comunicaciones y requerimientos de pago, que se le han remitido, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según dicho contrato.
Por tal motivo, de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1** del **C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Crédito Hipotecario**; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo en consecuencia a demandar ante la autoridad judicial la ejecución de la garantía hipotecaria que tiene constituida, en garantía de este crédito incumplido.
Debemos además recordarle que, el término del contrato de crédito Hipotecario, conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro banco.

Atentamente
DIVISIÓN DE SOLUCIONES DE PAGO
Gerencia de Cobranza Judicial

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con nuestros Asesores Externos al teléfono: (01) 311-9400
Nota: Ignorar este requerimiento solo si a la fecha de su recepción ya hubiera cancelado el saldo total adeudado.

CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR
ANC - 2867.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 26° LA LEY N° 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE: **DOÑA: CAROLINA VELAZCO SILVA Y DON: IVAN ANTONIO HUERGAL EACHE** HAN PRESENTADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UNA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOBRE EL **DEPARTAMENTO** No 804, OCTAVO PISO, DE LA AVENIDA JAVIER PRADO OESTE **NUMERO 2595**, DEL DISTRITO DE **MAGDALENA DEL MAR**, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12437310 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA Y EL ESTACIONAMIENTO NUMERO 3, SOTANO 2, DEL JIRON DE LA ROCA DE VERGALLO NUMERO 290, DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°12437204 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.

LIMA, 10 DE JULIO DEL 2025.
MOISÉS JAVIER ESPINO ELGUERA
NOTARIO DE LIMA
JR. APURIMAC 337 - 2DO. PISO LIMA
TELF: 4270423 - 4278388.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 39439 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ANAMPA CHIPA JULIAN**, de 56 años de edad, natural de Tamburco - Abancay - Apurímac, de nacionalidad Peruana, Divorciado, Chofer, domiciliado en **PROLONG. HUSARES DE JUNIN 373 - B - 8 RETABLO 1RA ETAPA - COMAS** y doña **COLINA HERNANDEZ MERBI YUSERKY**, de 42 años de edad, natural de Caracas - Venezuela - América, de nacionalidad Venezolana, Soltera, Administradora, domiciliado en **PROLONGACION HUSARES DE JUNIN 373 URB. RETABLO 1 ETP. - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 15 DE JULIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 39415 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **NICHO SALDIVAR LUIS ALBERTO**, de 55 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero, Artesano, domiciliado en **JR. MANCO CAPAC 718 KM 11 - COMAS** y doña **PEZO PINEDO LEYSITH**, de 39 años de edad, natural de Yurimaguas - Alto Amazonas - Loreto, de nacionalidad Peruana, Divorciada, Ama de Casa, domiciliado en **JR. MANCO CAPAC 718 MZ A LT 7 - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 15 DE JULIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 39216-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **MARTINEZ MARAVI, GERSON JANNMARCO** natural de COMAS – LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANO, de 29 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación EMPLEADO; con domicilio en LA HABANA N° 415 – LA LIBERTAD – COMAS, y doña, **ORTEGA AGURTO, ANA MARIA RUTH** natural de JESUS MARIA – LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, de 29 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación EMPLEADA; con domicilio en ASENT. HUMANO LAS LOMAS DE TORRE BLANCA ALTA MZ D LT. 06 – CARABAYLLO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciario dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 14 DE JULIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

 MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA,
GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO
CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que **Don ROBERTO MIGUEL POSTIGO LAGOS**, DNI. N° 42235462, SOLTERO, natural de CALLAO, de nacionalidad **PERUANA**, EMPLEADO, domiciliado en U. VECINAL RIMAC BLOCK 37 DPTO. 106 1ER. PISO - RIMAC, y **Doña ALFARO MENDOZA SULMA LASTENIA**, DNI. N° 10627181, DIVORCIADA, natural de LIMA, de nacionalidad **PERUANA**, ESTETICISTA, domiciliado en AV. ARNALDO MARQUEZ 1840 DPTO. 703 – JESUS MARIA. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RIMAC, 27 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

 MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA,
GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO
CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que **Don PEDRO LOZANO OLARTE**, DNI. N° 05319499, SOLTERO, natural de IQUITOS, de nacionalidad **PERUANA**, INDEPENDIENTE, domiciliado en JR. GRAL LUIS SANCHEZ CERRO MZ. M LT. 56 BARRIO LETICIA - RIMAC, y **Doña SANDRA ADITA ARICARA PIÑA**, DNI. N° 05406760, SOLTERA, natural de IQUITOS, de nacionalidad **PERUANA**, AMA DE CASA, domiciliado en JR. GRAL LUIS SANCHEZ CERRO MZ. M LT. 56 BARRIO LETICIA - RIMAC. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RIMAC, 25 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0757-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que **Don JUAN CARLOS CAMPANA CARILLO**, Edad: 44 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – LA VICTORIA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADOR, Domicilio: AV. 26 DE NOVIEMBRE N° 1268 – VILLA MARIA DEL TRIUNFO; y Doña: **FIGIELLA DANITZA TRINIDAD FLORES**, Edad: 37 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA – LIMA – CHORRILLOS, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADORA, Domicilio: JR. PENZA VENTOCILLA, JOSE MZ. C LT. 52 AAHH LOS VINEDOS DE SURCO – SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 15/7/2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor de La Secretaría General
Resolución N° 043-2023-PASS

 PERÚ
Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Hidrocarburos

Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

PLAN AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa AJ GROUP INVERGAS S.A.C., ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el “Plan Ambiental Detallado del Establecimiento AJ GROUP INVERGAS”. En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del proyecto
Distrito : Santa Anita
Provincia : Lima
Región : Lima

El Plan Ambiental Detallado puede ser consultado en:
a) La Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
b) Municipalidad Metropolitana de Lima
c) Municipalidad Distrital de Santa Anita
d) El Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas:
<https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/6688912-3972004-plan-ambientaldetallado-para-la-estacion-de-servicios-aj-group-invergas-s-a-c>

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial “El Peruano” y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energías y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

Evangelio del día

Lectura del santo evangelio según san Mateo 11,25-27

En aquel tiempo, tomó la palabra Jesús y dijo:«Te doy gracias, Padre, Señor de cielo y tierra, porque has escondido estas cosas a los sabios y entendidos y se las has revelado a los pequeños. Si, Padre, así te ha parecido bien. Todo me ha sido entregado por mi Padre, y nadie conoce al Hijo más que el Padre, y nadie conoce al Padre sino el Hijo, y aquel a quien el Hijo se lo quiera revelar».

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN RUC N° 20602869912

Por Junta General de Participacionistas de fecha 4 de Diciembre del 2024 se decidió disolver la sociedad “**RIVAS INTENSIVE CARE S. CIVIL DE R.L.**” nombrándose como liquidador al **Señor Manuel Enrique Guerrero Chero**, con DNI N° 46488172.

**MANUEL ENRIQUE
GUERRERO CHERO**
DNI N° 46488172
LIQUIDADOR

K.-254076-SUCESION INTESTADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: MARIA ELENA TITO ESTRADA solicita la sucesión intestada de GLICERIO RAMIRO TITO HUAIRA, fallecido en esta capital, el 17 de Marzo del 2009, lo que comunico conforme a ley. Lima, 07 de julio de 2025.

**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PÚBLICO
LIMA PERU**

SUCESION INTESTADA

Ante mí, IVAN CARLOS CUSSIANOVICH VAL, solicita la Sucesión de INES BEATRIZ AGUIRRE RAMIREZ DE CUSSIANOVICH, domiciliada y fallecida en esta capital, el 27 DE MAYO DE 2025. Se publica a efecto que se apersonen los que tienen derecho con arreglo a ley. Lima, 14 de Julio del 2025.

**JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA
NOTARIO DE LIMA**
Jr. Los Chasquis 808-Zarate
San Juan de Lurigancho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUARACHIRI
OFICINA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250, 251 del código civil hago saber que, ante esta Municipalidad se ha presentado don **JORGE LUIS SALVADOR MONTALVO**, identificado con DNI N°47081629 de 34 años de edad, natural de LURIGANCHO, provincia de LIMA, departamento LIMA - NACIONALIDAD PERUANA, Estado Civil SOLTERO, ocupación DOCENTE, domiciliado en MZ. B LT. 12 - ASOC. BELLO HORIZONTE, SANTA EULALIA, HUARACHIRI, LIMA - Y **KAMESVARY DEVI ROMERO CHAVEZ**, identificada con DNI N°74612258, de 30 años de edad, natural de SANTIAGO, provincia de CUSCO, departamento CUSCO - NACIONALIDAD PERUANA, Estado Civil SOLTERA, ocupación DOCENTE, domiciliada en MZ. B LT. 12 - ASOC. BELLO HORIZONTE, SANTA EULALIA, HUARACHIRI, LIMA. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días conforme al Art. 255 del Código Civil. Santa Eulalia, 15 de Julio de 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUARACHIRI
DEPARTAMENTO DE LIMA
DAVID FRANK MENDEZ MORALES
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

EXP. N° 21889-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta GABINO EUDOMILIO GOMEZ RIVERA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre EUDOMILIO ANTONIO GOMEZ GASPAR, fallecido el día 03 DE MAYO DE 1991, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 07 de JULIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21907-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta AURORA ELIZABETH LUCIA MOSTACERO BODERO VDA DE ANGULO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge CARLOS OSWALDO ANGULO RAMIREZ, fallecido con fecha 02 de agosto de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 09 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

SUCESION INTESTADA

Ante mí, YRMA EMPERATRIZ QUISPE VELAZCO, solicita la Sucesión de NICANOR QUISPE CARPIO, domiciliado y fallecido en esta capital, el 15 DE MARZO DE 2025. Se publica a efecto que se apersonen los que tienen derecho con arreglo a ley. Lima, 11 de Julio del 2025.

**JUAN CARLOS
SOTOMAYOR VITELLA
NOTARIO DE LIMA**
Jr. Los Chasquis 808-Zarate
San Juan de Lurigancho

KARDEX NC N° 3314 SUCESION INTESTADA

ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA SE HA PRESENTADO, DON RONALD SAMUEL GALLARDO GUERRERO, IDENTIFICADO CON D.N.I. 46915251 ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON "RONALD JACOB GALLARDO ROSALES, CON D.N.I. 07243629, HABIENDO FALLECIDO EL 02 DE OCTUBRE DEL 2023 EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LIMA, 01 DE JULIO DEL 2025.

**Rubén Dario Soldevilla Gala
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA**

KARDEX NC N° 3308 SUCESION INTESTADA

ANTE MÍ, RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO, DON DAVID ENRIQUE MONGRUT ARROYO, IDENTIFICADO CON D.N.I. 32907750 ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON "PEDRO ENRIQUE MONGRUT TORRES", CON D.N.I. 32977029, HABIENDO FALLECIDO EL 17 DE AGOSTO DEL 2024 EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LIMA, 04 DE JULIO DEL 2025.

**Rubén Dario Soldevilla Gala
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA**

EXP. N° 21864-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CAROL JANETH ANCALLA GONZALES, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre BENIGNO ANCALLA GONZALES, fallecido con fecha 25 de diciembre de 2002, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 08 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21881-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MILAGROS JANNETH COTRINA GAVIDIA, quien solicita rectificar su partida de nacimiento, donde se consignó el nombre de la madre de la nacida como: "ELSA MARÍA GAVIDIA GUEVARA", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "MARIA ELSA GAVIDIA GUEVARA". Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 08 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.
Calle Domingo Elias 150, Miraflores – Lima 18
Central: (+511) 2049000 / www.amsac.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SANEAMIENTO LEGAL DE INMUEBLES

ACTIVOS MINEROS SAC, identificado con RUC N°20103030791, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo 02-95-PCM, pone en conocimiento público la relación de los activos que serán materia de Saneamiento Legal:

PARTIDA	TITULAR	ACTO REGISTRAL
02002300 del Registro de Propiedad Inmueble de Pasco	Activos Mineros SAC	Actualización de datos: incorporación de coordenadas en el Asiento 807 del Tomo 13 de la Ficha 8742 Ampliaciones de Declaratoria de Fábrica inscrita en los asientos B00001 y B00002.
11003848 del Registro de Propiedad Inmueble de Pasco	Comunidad de Paucartambo	Rectificación de áreas de la servidumbre inscrita en el asiento D00001. Ampliaciones de Declaratoria de Fábrica inscrita en los asientos B00001 y B00002.
11003849 del Registro de Propiedad Inmueble de Pasco	Comunidad Indígena del Pueblo de Quiparacra	Rectificación de áreas de la servidumbre inscrita en el asiento D00001. Ampliaciones de Declaratoria de Fábrica inscrita en los asientos B00002 y B00003.
11005828 del Registro de Propiedad Inmueble de Pasco	Activos Mineros SAC	Actualización de datos: aclaración de coordenadas en el Asiento G0001. Traslado de Declaratoria de Fábrica sustentada en los títulos 2006-1920, 2006-3060, 2006-3061 y 2006-3062, inscritos en las partidas electrónicas 02002300, 11003848 y 11003849 del Registro de Propiedad Inmueble de Pasco. Ampliaciones de Declaratoria de Fábrica, como consecuencia del traslado solicitado.

Lima, 30 de junio de 2025
DANTE AGUILAR ONOFRE
Gerente de Inversión Privada

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con los artículos 43° y 412° de la Ley General de Sociedades; **MIGONSA PERU S.A.C.**, con RUC 20610118748, inscrita en la Partida N° 15113040 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; con domicilio en JR. ICA NRO. 322 **CERCADO DE LIMA (ALTAURA TEATRO MUNICIPAL DE LIMA) LIMA - LIMA - LIMA**; pone en conocimiento general, que mediante Junta Universal de Accionistas del 11 de julio del 2025; se acordó la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad, nombrándose como liquidador; al señor **JOSE LUIS SALAZAR FLORES**, con DNI N° 42632976.

Asimismo; en la mencionada Junta Universal de Accionistas se acordó, que conforme a ley; la Sociedad utilizará dentro de su proceso de disolución, liquidación y extinción; la denominación **MIGONSA PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**.

Lima, 12 de julio del 2025.

**EL LIQUIDADOR
JOSE LUIS SALAZAR FLORES**
DNI N° 42632976

PUBLICACION DE COMPRAVENTA

SE COMUNICA QUE POR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2025, ANTE EL NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI, **ROSA MARÍA JUANA HURTADO MOLFINO VDA. DE TERRAZAS**, HA TRANSFERIDO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE ACCIONES Y DERECHOS -DE SU PROPIEDAD-, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO REGISTRALMENTE CASA 408, UBICADO EN EL JIRON ALFONSO UGARTE 408, DE LA URBANIZACIÓN SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYO ANTECEDENTE CORRE INSCRITO EN LA **PARTIDA 46481738** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, POR EL PRECIO DE VEINTITRES MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 23.000.00), AL CONTADO. SE COMUNICA PARA LOS FINES PERTINENTES.

LIMA, 11 DE JULIO DEL 2025.
Rosa María Juana Hurtado Molfino
Vda. de Terrazas
p.p. Ricardo Enrique Gutiérrez Hurtado, según poderes debidamente inscritos en la partida 15206700 del Registro de Mandatos y Poderes de los Registros Públicos de Lima.
DNI: 07929972
Domicilio legal: Brigadier Mateo Pumacahua número 1353, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
REGISTRO MATRIMONIAL
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 009019

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **HENRRY DAIBY ESCOBAR CHAVEZ**, Natural de: CAYALTI – CHICLAYO – LAMBAYEQUE, Nacionalidad: PERUANO, Edad: 25 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: JR. EL CARMEN 748 – SURQUILLO. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **MAYRA SAMANTA ARONI JARA**, Natural de: SURQUILLO – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 21 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: JR. EL CARMEN 748 – SURQUILLO. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 15 DE JULIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JAIME MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCO
REGISTRO MATRIMONIAL
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 009020

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **CESAR AUGUSTO SANCHEZ RIVERA**, Natural de: BARRANCO – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANO, Edad: 28 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: HARRINGTON MZ. K1 LOT 14 PISO 2 – SURQUILLO. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **GRECIA DARLENE CONDORI MARTINEZ**, Natural de: LIMA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 28 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: HARRINGTON MZ. K1 LOT 14 PISO 2 – SURQUILLO. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 15 DE JULIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JAIME MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

FE DE ERRATAS

La **Asociación Pro-Vivienda Guardia Civil -ASVIGC**

Comunica la presente **Fe de Erratas**, sobre el acuerdo de **Transformación de Asociación Pro-Vivienda a Cooperativa de Vivienda** de fecha **30 de mayo de 2025**, publicado con fechas **05, 11 y 17 de junio de 2025** en el **Diario Uno** de circulación nacional.

DICE:

ACUERDO DE TRANSFORMACION DE ASOCIACION PRO-VIVIENDA A COOPERATIVA DE VIVIENDA

De conformidad con lo establecido por el artículo 337 de la Ley General de Sociedades, aplicable supletoriamente para este acuerdo, y en virtud de la **Resolución N° 038-2013-SUNARP/SN**, se pone en conocimiento que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de asociados de la **ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA GUARDIA CIVIL -ASVIGC**, inscrita en la **partida N° 01970232** del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con **RUC N° 20125408410**, celebrada con fecha **29 de mayo de 2025**, los asociados decidieron por unanimidad transformarse en una **Cooperativa de Vivienda** y se registran conforme a lo regulado en la Ley General de Cooperativas.

Lima, 30 de mayo de 2025.
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DEBE DECIR:

ACUERDO DE TRANSFORMACION DE ASOCIACION PRO-VIVIENDA A COOPERATIVA DE VIVIENDA

De conformidad con lo establecido por el artículo 337 de la Ley General de Sociedades, aplicable supletoriamente para este acuerdo y en virtud de la **Resolución N° 038-2013-SUNARP/SN**, se pone en conocimiento que por Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la **ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA GUARDIA CIVIL -ASVIGC**, inscrita en la **partida N° 01970232** del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con **RUC N° 20125408410**, celebrada con fecha **29 de mayo de 2025**, los asociados decidieron por mayoría transformarse en una **Cooperativa de Vivienda** y se registran conforme a lo regulado en la Ley General de Cooperativas.

Lima, 30 de mayo de 2025.
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lima, 11 de julio de 2025.
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 39318-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **RAMIREZ AYALES, CRISTHIAN ALEXS** natural de PUEBLO LIBRE – LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANO, de 48 años de edad, Estado Civil DIVORCIADO, Ocupación EMPLEADO; con domicilio en JR. LIMA N° 1016 KM. 11 – COMAS, y doña, **CHAVEZ MEGO, ASHIA LIVANY** natural de CORRALES – TUMBES - TUMBES, nacionalidad PERUANA, de 42 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación AMA DE CASA; con domicilio en JR. LIMA N° 1016 KM. 11 – COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 14 DE JULIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE
CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUNE OLAZABAL
GERENTE



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0511-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don: **YOVANNY GUSTAVO ALAGA SANCHEZ**, Edad: 37 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA - LIMA - MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ABOGADO, Domicilio: CA. BAOBAD N° 172 URB. LIMA POLO AND HUNT CLUB - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **SHELYA MICHELL DIAZ SANCHEZ**, Edad: 32 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA Natural: LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADORA, Domicilio: CA. BAOBAD N° 172 URB. LIMA POLO AND HUNT CLUB - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil. Santiago de Surco, 15/07/2025

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS



NOTARIA
Salvatierra
SUCESION INTESTADA

ANTE MI, **ROSA LUZ GONZALES SAAVEDRA**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **DEMETRIO GONZALES MINAYA**, FALLECIDO EL 01.01.2019, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. LIMA, 08 DE JULIO DEL 2025

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA



Diario
UNO

**PUBLICA TUS
AVISOS AQUÍ.**
**CONTÁCTANOS AL
01-782-1772**

GABRIELA FLORES
GONZÁLES

En el marco de la conmemoración del Día del Orgullo LGBTQ+, es fundamental reflexionar sobre las deudas pendientes del Estado peruano en materia de derechos humanos y no discriminación. Apesar de que el Perú es parte de tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, recientemente se ha promulgado la Ley N.º 32331, cuyo artículo 5º prohíbe el ingreso y uso de servicios higiénicos públicos a personas cuyo sexo biológico no coincida con el sexo designado para dichos espacios, salvo en supuestos excepcionales. Esta norma excluye explícitamente a las personas trans del uso de servicios que se correspondan con su identidad de género, contraviniendo directamente el principio de igualdad y no discriminación reconocida en el artículo 2º inciso 2 de la Constitución del Perú y en el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido claramente que la identidad de género está protegida por dicho principio, y que los Estados tienen la obligación de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas trans en condiciones de igualdad.

Más allá de su contenido discriminatorio, la ley en cuestión refuerza peligrosos estereotipos sobre la comunidad trans, al sugerir -de manera

LGBTIQ+ en Perú: vive con orgullo y resiste con dignidad

implícita pero contundente -que representa un riesgo mayor para la libertad sexual de los menores, al vincular la restricción de acceso a baños con la prevención de abusos. Este prejuicio se ve agravado por declaraciones como las del congresista Juan Carlos Lizarzaburu, quien llegó a ridiculizar las identidades trans y a compararlas con el “percibirse como un animal”, evidenciando un discurso de odio que se opone a los estándares internacionales de derechos humanos. En lugar de proteger a los menores, este tipo de normativa promueve la estigmatización y vulnerabilidad de una población históricamente marginada, y socava los compromisos internacionales del Estado peruano en materia de respeto, dignidad y libertad para todas las personas, sin distinción alguna.

Tal como lo refiere el doctor Espinoza, el derecho a la identidad personal no debe ser reducido exclusivamente al derecho al nombre. Aunque este último forma parte esencial de la individualización jurídica del sujeto, constituye apenas una manifestación concreta de un derecho más amplio. La identidad personal comprende dos dimensiones fundamentales: la identidad estática, referida a los datos fijos de identificación (nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, entre otros), y la identidad dinámica, que alude a la proyección social del

individuo, su imagen pública, orientación ideológica, sexual, religiosa y demás aspectos que configuran su personalidad socialmente percibida.

En esa línea, se ha ido reconociendo que diversas afectaciones a esta dimensión dinámica de la identidad deben ser tuteladas, incluso cuando inicialmente se plantean bajo la figura de lesión al derecho a la imagen. En efecto, si bien el derecho a la imagen protege la reproducción visual no autorizada de la fisonomía del sujeto, muchas veces su vulneración implica también una alteración ilegítima de la identidad personal proyectada socialmente.

Un ejemplo paradigmático lo constituye un caso ocurrido en Italia en la década de 1970, cuando dos mujeres -que en sus inicios artísticos habían participado en películas para adultos y, tiempo después, condujeron sus carreras como conductoras de televisión- fueron objeto de una publicación que rescató sin autorización sus antiguas imágenes explícitas. Aunque la demanda se formuló bajo el derecho a la imagen, la doctrina extrajo de este hecho una violación sustancial del derecho a la identidad, en tanto se afectaba gravemente su identidad actual mediante la difusión de un pasado irrelevante socialmente. Este análisis ha influido directamente en los actuales desarrollos del llamado derecho al olvido.

En Colombia, un caso aún más complejo puso de relieve la dimensión sexual de la identidad personal. Un niño de origen campesino fue atacado por animales y, producto de una grave lesión genital, los médicos decidieron extirparle dichos órganos y criarlo como niña, sin diagnóstico de intersexualidad. Sus padres, personas analfabetas y en condición de vulnerabilidad, autorizaron la operación sin una real comprensión de sus implicancias. Años después, ya en la adolescencia, el menor expresó una identidad masculina y denunció lo ocurrido. La Corte Constitucional Colombiana afirmó que el consentimiento de los padres no puede legitimarse si supone una violación estructural del derecho a la identidad sexual de sus hijos, especialmente cuando este consentimiento se obtuvo en condiciones de desinformación y desprotección.

Otro precedente relevante tuvo lugar en Argentina, cuando una extrabajadora de la aerolínea Austral fue fotografiada sin objeción aparente durante su jornada laboral, con uniforme, para una revista institucional. Sin embargo, tras haber sido despedida, su imagen fue publicada en una edición posterior, haciéndola aparecer como parte aún del personal de la aerolínea. Aunque se trató formalmente como una lesión al derecho a la imagen, la doctrina consideró que existía también una afectación

a la identidad, al representarla con un rol que ya no ejercía, en una institución que había prescindido de sus servicios. El fallo concluyó reconociendo el daño moral derivado.

Desde la medicina, se ha propuesto una distinción relevante entre el sexo estático (morfológico, cromosómico y gonádico) y el sexo dinámico, que correspondería al género o vivencia psíquica de la identidad sexual. Esta diferenciación es clave para abordar fenómenos como la transexualidad o la intersexualidad, distinguiéndolos de la orientación sexual. Así, mientras la orientación sexual -como en el caso de las personas homosexuales- se refiere a hacia quién se siente atracción afectiva o sexual, la identidad de género -como en el caso de las personas trans- se relaciona con cómo una persona se identifica internamente, pudiendo o no coincidir con el sexo que le fue asignado al nacer.

En los casos de nacimientos intersexuales, la práctica médica tradicional ha sido intervenir quirúrgicamente en los primeros años de vida. No obstante, la doctrina y la bioética contemporánea sugieren postergar toda operación irreversible hasta que la persona desarrolle una identidad sexual autónoma. Mientras tanto, se aconseja inscribir al niño con un prenombre neutro y el sexo registral que más se aproxime a su morfología predominante, garantizando

siempre la posibilidad de rectificación futura.

Cabe destacar que, en el caso de la rectificación de sexo y prenombre, la legislación comparada ha desarrollado soluciones diferenciadas. Alemania, por ejemplo, contempla una “pequeña solución”, que permite el cambio de prenombre sin necesidad de intervención quirúrgica, y una “gran solución”, que admite el cambio registral de sexo, con sus correspondientes efectos retroactivos, aplicables sobre todo en casos de transexualidad médicamente acreditada.

La jurisprudencia y la doctrina coinciden en que la identidad personal constituye un derecho autónomo y fundamental, cuya tutela requiere un enfoque interdisciplinario, capaz de integrar dimensiones jurídicas, sociales, psicológicas y culturales. Su reconocimiento y protección deben estar alineados con los avances sociales, científicos y normativos que redefinen constantemente lo que significa ser persona en sociedad. Sin embargo, en el Perú aún persisten serias brechas normativas, institucionales y culturales que impiden una garantía plena de este derecho, especialmente para las personas trans, no binarias y otras identidades diversas, lo que evidencia la urgencia de adecuar nuestro marco legal y nuestras políticas públicas a los estándares internacionales en materia de derechos humanos e igualdad.

El futuro incierto del colombiano Luis Díaz

LIVERPOOL RECHAZÓ la propuesta enviada por el Bayern Múnich de Alemania por llevárselo y el delantero “cafetero” ya les dijo a los directivos que quiere irse.

En el aire. El futuro del delantero colombiano Luis Díaz, sigue siendo una verdadera incógnita y aunque el extremo tiene ofertas, Liverpool se hace el difícil, evitando a toda costa que uno de sus jugadores claves de la pasada temporada salga de Anfield.

En las últimas semanas Bayern Múnich es el que ha intensificado el fichaje de Luis Díaz y solo quedaba empezar negociación formal con Liverpool, algo que finalmente sucedió por el



gran interés de los bávaros en el “cafetero”. Bayern logró presentar ante los directivos de Liverpool una propuesta formal por un valor de 67,5 millones de euros, según informó The Athletic, pero los ‘Reds’ reaccionaron de manera

inmediata al rechazar ese valor del gigante alemán.

Además de ello, el mismo medio contó que aparte de que la oferta fue totalmente denegada, dejando claro que no lo piensan vender, el club inglés decidió tazarlo en

100 millones de euros.

“El Liverpool valora a Díaz en más de 100 millones de euros, aunque se dice que es por motivos contables más que por una cuestión de ventas porque su postura hasta ahora ha sido que no irá a ninguna parte. El exdelantero del Porto se encuentra en los últimos 24 meses de su contrato en Anfield. Hasta la fecha, no ha habido indicios de una renovación, y Díaz ha dejado claro al club que quiere marcharse”, informó The Athletic.

Tras ello, el futuro de Luis Díaz aún no está claro y aunque parece que el colombiano tiene la decisión de irse, el club lo tiene en sus planes por su buen desempeño. Sin embargo, el extremo tampoco ha negociado una extensión de contrato y una mejora salarial, siendo ese el punto clave para que se termine quedando, pero aún no hay nada de ello.



PERUANA COMPETIRÁ ESTE FÍN DE SEMANA

Daniella Oré va por la victoria en la Fórmula Nacional Argentina

La piloto nacional Daniella Oré volverá a acelerar este fin de semana en una nueva jornada de la Fórmula Nacional Argentina, una de las principales categorías formativas del automovilismo sudamericano. Actualmente ubicada en el octavo lugar del campeonato, sabe que cada punto es vital para mantenerse en la pelea por los primeros puestos.

La competencia se disputará en el histórico Autódromo Ciudad 9 de Julio y será válida por

la quinta fecha del campeonato, donde Daniella buscará obtener un resultado contundente que le permita escalar posiciones en la tabla general.

“Mi meta para esta carrera es clara: sumar la mayor cantidad de puntos posibles, seguir acortando distancias con los punteros y, si todo sale bien, poder regalarle al Perú una victoria en la antesala de nuestras Fiestas Patrias”, comentó la joven piloto, una de las representantes femeninas más destacadas de la temporada.

EVENTO ES EN CALI -COLOMBIA

David Bardalez logró triple bronce en el Panamericano de Pesas

Con la fuerza de todo el Perú, David Bardalez, logró las primeras medallas para el país en el Campeonato Panamericano de Levantamiento de Pesas Cali 2025,

evento que se desarrolla en la ciudad del Valle del Cauca- Colombia.

David obtuvo tres pesas de bronce, en arranque, envión y total de la



división de los 65 kg. En arranque levantó 131 kg, en envión 168 kg y en total 299 kg. Además, este logro lo ubica como el tercer mejor levantador del continente en su categoría y reafirma la jerarquía peruana en el ámbito internacional.

Nuestros pesistas nacionales seguirán preparándose con miras para los

Juegos Bolivarianos 2025 y los Juegos Panamericanos Lima 2027. Este logro es gracias al importante trabajo que realizan en conjunto la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas y el Instituto Peruano del Deporte (IPD), para que nuestros atletas sigan con fuerza y poder rumbo a los siguientes retos mundiales.

PARA SACAR VENTAJA



Alineaciones:

ALIANZA LIMA: Viscarra; Enrique, Zambrano, Garcés, Trauco; Noriega, Gaibor, Cari; Castillo, Guerrero y Cantero. **DT:** N. Gorosito.

GREMIO: Volpi; Martins, Jemerson, Kannemann, Wagner Leonardo; Cristaldo, Edenilson, Villasanti, Monsalve; Alysso y Pavon. **DT:** M. Menezes.

ÁRBITRO: Wilmer Roldán (Colombia)

HORA: 7:30 p.m.

ESCENARIO: Estadio Alejandro Villanueva de Matute.

ALIANZA LIMARECIBE A GREMIO DE BRASIL EN LA IDA DE LOS PLAYOFFS DE LA SUDAMERICANA Y BUSCA GANAR E IRA LA VUELTA CON CHANCE.

No vale pestañear. Alianza Lima se enfrentará esta noche (7:30 p.m.) al Gremio de Porto Alegre-Brasil, en el juego de ida de los Playoffs de la Copa Sudamericana, donde los íntimos necesitan ganar, para ir fortalecidos al cotejo de vuelta, para pelear la clasificación a la siguiente fase del torneo en mención.

Néstor Gorosito, el técnico argentino de Alianza, podrá ya contar con los cuatro refuerzos para la segunda mitad del año, casos de Sergio Peña, Gaspar Gentile, Alessandro Burlamaqui y Josué Estrada, aunque estarían a la expectativa para ingresar. Retorna Guillermo Enrique, arranca Paolo Guerrero y se mantiene Alan Cantero en el once titular.

Por su parte, Gremio llega con muchas bajas en un once principal, casos de los defensas Joao Lucas, Joao Pedro y Rodrigo Ely, el volante colombiano Gustavo Cuéllar y sus tres delanteros como el danés Martin Braithwaite y los uruguayos Matías Arezzo y Christian Olivera. Mano Menezes el guía brasileño echará mano de lo que le resta y con un juvenil en ofensiva, buscando al menos llevarse un punto y definir mejor en Porto Alegre la serie.

EN VANCOUVER WHITECAPS

Kenji Cabrera jugará en la MLS

A falta de la firma de contrato, se pudo conocer que Kenji Cabrera del Melgar, tiene todo arreglado para convertirse en nuevo jugador del Vancouver Whitecaps, equipo de la Major League Soccer (MLS), y tendrá así su primera experiencia en el extranjero.

El futbolista de 22 años ya tiene todo acorda-



do para jugar en Vancouver Whitecaps, equipo en el que hace unas temporadas estuvo el peruano Yordy Reyna. Se conoció que el FBC Melgar, único equipo en el que ha jugado de manera profesional, retendrá un porcentaje de su pase para una futura venta.

POR CAUTERUCCIO

Uruguayo Abel Hernández llegaría a Sporting Cristal

Como era de esperarse, Sporting Cristal salió a buscar con urgencia el reemplazo del uruguayo Martin Cauteruccio (se fue al Bolívar), y en las últimas horas, el nombre de su compatriota Abel Hernández es el que mayor fuerza viene tomando para ponerse la celeste



en este segundo semestre del año, faltando detalles para concretar su llegada.

Según un medio uruguayo, el delantero se reunió ayer con el presidente de Liverpool, José Luis Palma, y el empresario Óscar Bentancur para analizar su salida.

la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas, Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina, Caldo de cabeza, Hamburguesas, piquesos, Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES Y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por



Roberto Fernández G.